



DECRETO DE ALCALDÍA N° 006/ALC/MSI

SAN ISIDRO, 24 MAR. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 0047-2008-1600-GDS/MSI del 07 de marzo de 2008, la Gerencia de Desarrollo Social presenta los Lineamientos de Intervención y Políticas Municipales para el Adulto Mayor 2008-2010, recomendando su aprobación;

Que, a su turno, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, mediante Memorándum N° 0033-2008-0500-GPPDC/MSI del 03 de marzo de 2008, recomienda la aprobación de los citados Lineamientos y Políticas Municipales;

Que, los Lineamientos de Intervención y Políticas Municipales para el Adulto Mayor 2008-2010 se encuentran orientados a procurar el desarrollo humano y mejora de la calidad de vida de los adultos mayores en el distrito de San Isidro;

Que, estando a lo expuesto, esta Alcaldía estima necesaria la aprobación de los Lineamientos de Intervención y Políticas Municipales para el Adulto Mayor 2008-2010 de la Municipalidad de San Isidro;

Que, los Decretos de Alcaldía sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, conforme lo establece el artículo 42 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y

En uso de las facultades otorgadas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Lineamientos de Intervención y Políticas Municipales para el Adulto Mayor 2008-2010 a que se refiere la parte considerativa, los cuales obran como Anexo del presente Decreto de Alcaldía, formando parte integrante del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de los Lineamientos de Intervención y Políticas Municipales para el Adulto Mayor 2008-2010 en la página web de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente norma.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE





Municipalidad
de San Isidro

Lineamientos de Intervención y Políticas Municipales para el Adulto Mayor.

2008 -2010

Gerencia de Desarrollo Social

Lineamientos de Intervención y Políticas Municipales para el Adulto Mayor, Distrito de San Isidro – 2008-2010

I. Introducción

El envejecimiento humano es un fenómeno universal e inevitable. Estudios demográficos revelan un aumento significativo de la población de 60 años, no sólo en los países desarrollados en donde el porcentaje de la población de esta alcanza hasta el 15-20%, si no también en nuestro país en donde es del 7%. Trabajos de proyecciones de crecimiento poblacional realizados en el Perú revelan un crecimiento de dicho grupo etáreo de 12% para el año 2025 (1,2,3,4).

La Asamblea Mundial sobre el envejecimiento convocada por las Naciones Unidas en Viena en 1982, adoptó la definición de ancianos como la población de 60 años y más. Posteriormente se nombra a este grupo etáreo como el del "adulto mayor". Han pasado más de 15 años, que el "Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento", multisectorial, multidisciplinario y adaptado a las características de cada país, fue aprobado en dicha Asamblea. Al ingresar al nuevo milenio y reflexionar sobre como se ha ejecutado dicho plan de acción en el Perú, podemos decir que sólo se ha cumplido en una etapa inicial. Empezando a formar conciencia acerca de las personas en edad geriátrica, se han establecido Sociedades, Institutos Gerontológicos y cursos de pregrado y post-grado y residentado de Geriatría, por parte de las universidades".

El problema de atención geriátrica en nuestro medio ha sido realizado a nivel de Asilos pero como sistema de atención especializada no ha sido solucionado. A nivel de las Fuerzas Armadas existen Servicios de Geriatría, también en Seguridad Social y está empezando en los Hospitales del Ministerio de Salud.

Es necesaria la participación municipal en la solución de este problema, con propuestas reales, ágiles y creadas a la medida de las necesidades locales, es así que presentamos a continuación los lineamientos de acción de la Municipalidad de San Isidro, que se desarrollaran en el periodo 2007 – 2010.

II. Antecedentes

Nuestro distrito, no esta ajeno a los cambios globales y demográficos que suceden en el mundo, es así que la situación de "envejecimiento de la población" por el que atraviesa el distrito se manifiesta en el cambio de la estructura por edades, caracterizada por el aumento en la proporción de las personas mayores de sesenta años.



Según la Organización Mundial de la Salud, los grupos de adultos mayores en situación de vulnerabilidad y riesgo son aquellos que poseen algunas de las características descriptas a continuación:

- Los muy ancianos, mayores de 80 años.
- Los que viven solos en una vivienda.
- Las mujeres ancianas, sobre todo solteras y viudas.
- Los que viven en Instituciones.
- Los que están socialmente aislados (individuos o parejas.)
- Los ancianos sin hijos.
- Los que tienen limitaciones severas o discapacidades.
- Las parejas de ancianos en las que uno de los cónyuges es discapacitado o está enfermo.
- Los que cuentan con muy escasos recursos económicos.

En este marco conceptual de vulnerabilidad y factores de riesgo del Adulto Mayor en nuestro distrito, es que se identificamos la ausencia de un proyecto municipal que asegure la asistencia Integral del adulto mayor del distrito de San Isidro, como un asunto prioritario a resolver en la actual gestión.

III. Visión

Para el año 2011, el Programa de Promoción y atención a la población de la tercera edad del distrito de San Isidro, será líder en políticas y proyectos de desarrollo social, en atención a la problemática del Adulto Mayor, promoviendo sus capacidades para llevar vidas saludables, acceder al conocimiento y a los recursos necesarios para una forma de vida digna; en el total respeto de los Derechos Humanos, la equidad de genero y la inclusión social.

IV. Misión

El Programa de Promoción y atención a la población de la tercera edad del distrito de San Isidro, tiene como misión, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y a la integración social de la población adulta mayor del Distrito.

V. Análisis Estratégico

La población total del Distrito según el CENSO 2005 es de 55,309 habitantes, que viven y se desarrollan en 11.1 km², con una densidad poblacional de 4,982 hab./Km².

Es necesario destacar que la población mayor de 60 años en San Isidro representa el 22% del total, situación particular si nos comparamos con algunos distritos vecinos como San Borja y La Victoria, los cuales tienen solo 16 y 12% respectivamente.

Asimismo del total de vecinos mayores de 60 años, el sexo femenino es el de mayor proporción con el 60%, es decir de 10 adultos mayores 6 son mujeres.

Relación con los lineamientos de la institución: Como lo indica el artículo 127 del Reglamento de organización y Funciones del municipio, Corresponde a la gerencia de Desarrollo Social, formular, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades orientadas a promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad y del adulto mayor, de acuerdo a la normatividad vigente.



Población afectada: Según indica el CENSO 2005 nuestro distrito cuenta con 12,150 habitantes, Mayores de 60 años de edad.

Genero: 60% Femenino, 40% Masculino

Demografía: San Isidro es un distrito que rápidamente esta ingresando en transición demográfica, presentando una pirámide poblacional con predominio de los adultos y adultos mayores, esta situación no es acorde con la oferta de servicios integrales, para este segmento, la gravedad radica en la falta de cobertura con servicios de calidad orientados a las necesidades del adulto mayor.

Identificación de las causas del problema

- o Ausencia de políticas de vejez y envejecimiento en el Distrito, que fortalezca el ejercicio de los derechos ciudadanos de los Adultos Mayores.
- o Escasos esfuerzos por propiciar el bienestar de los Adultos Mayores mediante su integración a la vida familiar, comunitaria y social con el apoyo subsidiado del municipio.
- o Insuficiente infraestructura destinada a servicios del Adulto Mayor.

Identificación de los efectos del problema

- o Escasa respuesta del Gobierno Municipal, en atención a la problemática del Adulto Mayor.
- o Percepción de desinterés por parte de los adultos mayores respecto a su derecho a la promoción, prevención, atención y rehabilitación de su salud con calidad y respeto.
- o El adulto mayor tiene necesidades insatisfechas y escaso acceso a los servicios de salud.

Nivel Educativo

La población mayor de 60 años del distrito de San Isidro, tiene estudios superiores en un 56%, Secundarios en un 37%, educación primaria en un 6% y sin nivel educativo solamente el 0.4%



Análisis FODA

Factores Internos	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Existencia del programa de Promoción y atención a la población de la tercera edad del distrito de San Isidro - Adultos mayores organizados en diferentes asociaciones civiles en el distrito - Censo de Adultos mayores en riesgo nutricional (Programa Vaso de Leche) - Problemática del adulto mayor, prioridad en la agenda política distrital - Recursos Humanos capacitados y conocedores de la problemática del adulto mayor en el distrito - Existencia de servicios municipales potenciales para el desarrollo de actividades con el adulto mayor (Serv. Médicos, Biblioteca, infraestructura deportiva) 	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de infraestructura municipal para el desarrollo exclusivo de actividades con el adulto mayor - Ausencia de un censo general del adulto mayor - Servicios municipales de salud con difícil accesibilidad. - Tramites burocráticos que retardan el accionar oportuno.
Factores Externos	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Excelente nivel cultural del adulto mayor del distrito - Organizaciones privadas interesadas a colaborar en el trabajo con el adulto mayor - Existencia de actividades de prevención y promoción de la salud en el establecimiento del Ministerio de Salud en el Distrito. - Adultos mayores inscritos en AFPs y ESSALUD 	<ul style="list-style-type: none"> - Escasa motivación de los adultos mayores a participar en los proyectos programados. - Dinámica poblacional en transición demográfica.

Relación de dependencia económica

Esta medida, desde el punto de vista demográfico, se define como el cociente de la población económicamente dependiente, que corresponde a los menores de 15 años y el total con las personas de 65 años o más, sobre la población con edades cumplidas entre 15 y 64 años.

Mayores de 65 años en San Isidro: 9361
 Menores de 15 años en San Isidro: 8139
 Habitantes entre 15 y 64 años: 37809
 Indicador: $17500/37809 \times 100 = 46$

En San Isidro para el año 2005, por cada 100 personas en edad activa, había 46 personas económicamente dependientes.



Relación de reemplazo de la población en edad activa:

Relación entre el grupo de edades entrante a la población activa (grupo de 15-19) con respecto al grupo saliente de esta población (grupo 60-64).

Habitantes de 15 a 19 años: 3,592

Habitantes de 60 a 64 años: 2,758

Indicador: $3592/2758 = 1.3$

En San Isidro, por cada persona que está saliendo de la edad activa, estaban ingresando 1.3 personas, según cifras del Censo de población del año 2005.

Morbilidad

Según datos estadísticos del Ministerio de Salud (Análisis de Situación de Salud de la Dirección de Salud de Lima Ciudad), las principales enfermedades que afectan a los mayores de 65 años en el distrito, se muestran a continuación:

Tabla: Morbilidad en mayores de 65 años –Distrito de San Isidro.

Enfermedades	%
Enf. Osteomuscular	14%
Infec. Respiratorias agudas	12%
Hipertensión Arterial	7%
Trastornos oculares	6%
Enf. Del aparato digestivo	6%
Diabetes Miellitus	5%
Enf. De la piel	3%
Otras enfermedades	47%
total	100

Fuente: Ministerio de Salud DISA V Lima Ciudad

Mortalidad

Según datos estadísticos del Ministerio de Salud (Análisis de Situación de Salud de la Dirección de Salud de Lima Ciudad), las principales causas de muerte en mayores de 65 años en el distrito, se muestran a continuación

Tabla: Mortalidad en mayores de 65 años –Distrito de San Isidro

Causas de muerte	%
Neoplasias	Cáncer de Próstata
	Cáncer Gástrico
Aparato Circulatorio	Hipertensión arterial
	Infarto Agudo de Miocardio
Aparato Respiratorio	Neumonía
Otros	
Total	

Fuente: Ministerio de Salud DISA V Lima Ciudad



VI. Objetivos

General

Desarrollo de un proyecto municipal que asegure la asistencia Integral del adulto mayor del distrito de San Isidro.

Específicos

- Mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas adultas mayores.
- Promover la solidaridad con as personas adultas mayores.
- Incrementar los niveles de participación social y política de los adultos mayores
- Promover una imagen positiva del envejecimiento y la vejez.

VII. Marco político y Legal.

Las personas adultas mayores, (definidas por la Organización Panamericana de la Salud como personas de 60 años o mas), son poseedoras de derechos inalienables en tanto que persona humana, como el derecho a la vida, a tener un nombre, etc.; las personas adultas mayores son poseedoras también de derechos como ciudadanos, en tanto que son protegidos por un estado sujetándose a deberes y derechos.

Pero por constituir un grupo social en aumento y que en contextos como el nuestro pueden verse vulnerados sus derechos, nuestras leyes han contemplado derechos especialmente dirigidos a este grupo poblacional que van de acuerdo a sus necesidades como persona adulta mayor

Tratados y Acuerdos Internacionales de carácter obligatorio y vinculante.

- Convención Americana de Derechos Humanos. OEA, 1969.
- Primera Asamblea Mundial del Envejecimiento. Viena, 1982.
- Declaración de Cartagena de Indias sobre Políticas Integrales para las Personas Adultas Mayores en el Área Iberoamericana, 1992.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Resolución 50/141 - 30/01/96.
- Segunda Asamblea Mundial del Envejecimiento. Madrid, 2002.
- Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento. Santiago de Chile, 2003.

Legislación Nacional

- Ley N° 27408 - Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público. El Reglamento de la Ley de las Personas Adulto Mayores
- Resolución N° 613-2007-MINDES, que aprueba las pautas y recomendaciones para el funcionamiento de los Centros Integrales de Atención alAdulto Mayor (CIAM)
- Ordenanza N° 208-MSI, que regula las normas de accesibilidad urbanística y arquitectónica para el distrito de san isidro.
- Ley N° 28803, Ley de las personas adulto Mayores



- DS N° 013-2006-MINDES, que aprueba
- DM 081-2002/MMLDMTU – Derecho a contar con asientos reservados en los vehículos de transporte público de pasajeros
- Constitución Política del Perú, Art. 2 - Igualdad ante la Ley y a no ser discriminados.
- Constitución Política del Perú, Art. 2, inciso 17 – Derecho a participar en forma individual o asociada en la vida política, económica, social y cultural de la Nación.
- Decreto Supremo N° 010-2000-PROMUDEH, que aprobó el documento: "Lineamientos de Política para las Personas Adultas Mayores".
- Decreto Supremo N° 005-2002-PROMUDEH, que aprobó el "Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2002-2006".
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.
- Resolución Suprema N° 014-2002-SA, que aprobó los "Lineamientos de Política Sectorial para el Período 2002-2012 y Principios Fundamentales para el Plan Estratégico Sectorial del Quinquenio Agosto 2001-Julio 2006".
- Resolución Ministerial N° 075-2004-SA/DM, que aprobó los "Lineamientos para la Acción en Salud Mental".
- Resolución Ministerial N° 859-2004-MINSA, que modifica la Resolución Ministerial N° 729-2003-SA/DM, precisando que el grupo etéreo adulto mayor es a partir de los 60 años.
- Resolución Ministerial N° 111-2005-MINSA, que aprobó los "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud".

VIII. Principios

El envejecimiento es un proceso que dura toda la vida, sobre el cual inciden una diversidad de factores que exige la consideración de un enfoque multidisciplinario, integral y dinámico, que transforme el proceso de envejecimiento en un factor de desarrollo para los propios adultos mayores y para el conjunto de la sociedad.

Los principios básicos que orientan las prestaciones para la atención integral de los vecinos adultos mayores son:

Universalidad

La atención en las personas adultas mayores debe ser universal en cuanto se busca asegurar, con el trabajo coordinado de todos los actores del sector una cobertura real para la atención, promoción y recuperación de la salud de esta población, en la medida que es un derecho fundamental de todas las personas adultas mayores.

Integralidad

La persona adulta mayor, en el marco de la integralidad de la atención se concibe como un sujeto biopsicosocial, inmerso en un complejo sistema de relaciones políticas, sociales, culturales y eco-biológicas.

Calidad

La satisfacción del vecino y el respeto a su integridad en tanto persona con derechos inalienables es el eje de la intervención. Por ello, el respeto a este derecho ciudadano implica contar con recursos humanos con aptitudes, actitudes y habilidades específicas, además del desarrollo de tecnologías diferenciadas, para el trato adecuado a las diferencias culturales propias de este grupo poblacional, con respeto y responsabilidad.



Equidad

Invertir e intervenir con equidad implica ampliar la cobertura de las necesidades de las personas adultas mayores, focalizando la inversión en aquellos que viven en mayor exclusión, vulnerabilidad y riesgo.

Solidaridad

Es nuestro deber promover la solidaridad de la sociedad en su conjunto, asumir la responsabilidad de cubrir las necesidades y facilitar el acceso de la población adulta mayor de escasos recursos a los servicios municipales, alentando todas aquellas acciones que contemplen el beneficio colectivo.

Participación

Los adultos mayores son ciudadanos y como tales, tienen derecho a la atención de sus problemas con calidad, respeto y calidez.

IX. Enfoques de Intervención

La propuesta de entender el envejecimiento como algo que va mas alla de los procesos biológicos evolutivos, supone asociarlo al concepto de desarrollo humano, el cual involucra la expansión constante de capacidades individuales y colectivas orientadas a satisfacer necesidades fundamentales como la subsistencia, protección, afecto, participación, ocio creación y libertad.

Enfoque Psicosocial

Partiendo del estudio de las relaciones interpersonales que existen entre el ser humano y su medio. Podremos concatenar todos los aspectos de la vida cotidiana y su relación directa sobre la psique del adulto mayor. El hombre no es un ser único, vive y coexiste con otros hombres que al igual que él son activos y capaces de transformar la sociedad, de allí la importancia de este enfoque en la planificación de estrategias con el adulto mayor.

Enfoque de Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos tiene como premisa básica que es fundamento de la libertad, de la justicia y de la paz en el mundo el reconocer la dignidad innata de todos los miembros de la familia humana, así como la igualdad e inalienabilidad de sus derechos. Asimismo la Declaración Universal de los Derechos Humanos plantea en su artículo 25 que: "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar..." Este artículo abre la posibilidad de plantear la atención integral del adulto mayor, como un derecho humano.

Enfoque de Género

Trabajar desde una perspectiva de genero con el adulto mayor, implica trabajar en pro de favorecer relaciones de equidad.

Se advierte que al ligar los conceptos de envejecimiento y genero los factores de riesgo para las mujeres tienen que ser entendidos como aquellos sucesos que provocan estrés y/o depresión, los cuales son capaces de producir un cambio importante en la vida de la mujer. De este modo se manifiesta que, el trabajo de ama de casa, la falta de soporte o ayuda de amigos o familiares, la falta de comunicación íntima y confidencial con su pareja, el no participar en grupos vecinales, políticos, etc. y el centrar exclusivamente lo femenino en el poder de los afectos, descuidando o excluyendo el poder racional y económico; constituyen factores de riesgo que son invisibles si no se integra el enfoque de género al mirar el concepto de envejecimiento.



X. Lineamientos de Políticas para el Adulto Mayor

Se proponen tres líneas de acción: Participación e integración social, entornos saludables, cuidados de la salud y estilos de vida saludables.

1. Participación e integración social

Las personas adultas mayores tienen mucho que aportar en beneficio del desarrollo local. Involucrarlas en la vida comunitaria implica fortalecer los vínculos entre las generaciones, promoviendo una cultura del respeto y valores hacia los mayores.

2. Entornos saludables

Para que las personas adultas mayores alcancen una vida saludable requieren que sus entornos físicos, sociales y psicológicos, les provean las condiciones adecuadas.

3. Cuidados de la salud y estilos de vida saludables

Con el propósito de favorecer los factores que protegen la salud, se deben fomentar el desarrollo y mantenimiento de estilos de vida saludables en la población, que contribuyan a lograr un envejecimiento activo, saludable y productivo.

Se sabe que la salud en la vejez es el resultado de la forma en que se ha vivido a lo largo de la vida y que las enfermedades crónicas y discapacidades pueden ser reducidas mediante acciones de promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

XI. Proyectos a implementar en el Periodo 2008 – 2010

1. Participación e integración social

- Implementación de talleres productivos, promocionando la comercialización de los productos y estimulando la creación de pequeñas empresas.
- Creación del Sistema de voluntariado municipal del adulto mayor, en temas relacionados con la educación y ayuda social.
- Creación de un Fondo Concursable, administrado por la municipalidad, que asigna recursos destinados al financiamiento de proyectos ideados y ejecutados por organizaciones de Adultos Mayores en beneficio de los mismos.

2. Entornos saludables

- Implementación de un sistema municipal de supervisión y control del cumplimiento de las normas que permiten la eliminación progresiva de barreras arquitectónicas, urbanísticas y que facilitan la integración social de las personas adultas mayores/discapacitadas a la vida cotidiana.



3. Cuidados de la salud y estilos de vida saludables

- Diseño y Estudio de factibilidad del Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor del Distrito de San Isidro.
- Fortalecer el Programa Vida Sana; estimulando actividades deportivas, recreativas y culturales población adulta mayor.
- Promover las actividades turísticas, permitiendo el esparcimiento y la integración social del adulto mayor
- Implementación del Servicio de Atención Médica a domicilio para el adulto mayor.
- Implementación de los Centros de Encuentro del Adulto Mayor, destinados al desarrollo de actividades, sociales, educativas y de prevención y promoción de la salud (Valoración Geriátrica Integral).
- Desarrollo de campañas Integrales de Salud para el Adulto Mayor, con énfasis en la prevención y recuperación de patologías propias de este grupo etareo.

VIII. Evaluación y monitoreo

Se establecerán Indicadores de Proceso y resultados para realizar la evaluación y monitoreo de las actividades, que resulten de las aplicaciones de las políticas y lineamientos desarrolladas en este plan.

Glosario de Términos

- Personas adultas mayores: grupo poblacional de hombres y mujeres con 60 años a mas
 - Grupos de personas adultas mayores: según el grado de autonomía e independencia se consideran tres grupos.
 - *Persona adulta mayor autovalente*: que puede realizar las actividades de auto cuidado, como comer, vestirse, asearse, bañarse, etc. Realiza las actividades de la vida diaria como cocinar, limpiar, comprar, lavar o planchar, comunicarse por el teléfono, manejar la medicación, manejar el dinero, entre otras.
 - *Persona adulta mayor frágil*: que tiene algún tipo de disminución del estado de reserva fisiológica asociada con un aumento de la susceptibilidad a discapacitarse.
 - *Persona adulta mayor dependiente o postrada*: que tiene una pérdida sustancial del estado de reserva fisiológica, asociada a una restricción o ausencia física o funcional limitada o impedida de desempeñar actividades de la vida diaria.
- Independencia: capacidad para desempeñar las actividades diarias de la vida con poca o ninguna ayuda de los demás.
- Autonomía: capacidad para controlar, afrontar y tomar decisiones personales de acuerdo a los propios intereses.
- Envejecimiento: parte natural del ciclo de vida de las personas. La forma y ritmo de envejecimiento es un proceso gradual diferente en cada persona que responde a la interrelación de factores genéticos, culturales, sexo, entorno físico, social y económico, el estilo de vida, entre otros.



- Envejecimiento activo: con el término activo la Organización Mundial de la Salud en 1990 propone ampliar la connotación del concepto de envejecimiento saludable ligado a lo sanitario y con énfasis en las necesidades para relevar otros aspectos como la independencia, la participación, la dignidad, asistencia y realización de los deseos personales, desde el reconocimiento de los derechos humanos de las personas adultas mayores.
- Calidad de vida: percepción individual de la propia posición en la vida, dentro del contexto cultural y de valores en que se vive y en relación con sus objetivos, esperanzas, normas y preocupaciones. Es un concepto de amplio espectro que incluye el estado físico, psicológico y relaciones sociales, entre los principales aspectos.
- Valoración Geriátrica Integral: proceso diagnóstico multidimensional e interdisciplinario para identificar, describir y cuantificar problemas físicos, funcionales, psicológicos y sociales que puede presentar el paciente, con el fin de alcanzar un plan de tratamiento global, optimizar la utilización de recursos y garantizar el seguimiento de los casos.

